ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE SUPERVISION PARA AUTORIZAR PAGOS No. 09

CONTRATO DE INTERVENTORIA No CO1.PCCNTR.8168824 del 03 de septiembre de 2025.

Correspondiente al periodo: del 22 de junio al 21 de julio del 2026, con base en los soportes anexos.

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026, se reunieron los señores **JORGE ALBERTO MORENO ALDANA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 16.070.648,** en su calidad de **Supervisor designado** del contrato de interventoría integral suscrito con la firma contratista **EMPRESAS GRUPO ROMERO**, y **JORGE ENRIQUE SANZ MÉNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.032.462.534 de Bogotá,** en su calidad de Apoyo a la Supervisión designado para el mismo contrato. La reunión tuvo como propósito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el período evaluado y determinar la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato antes mencionado, cuyas condiciones generales se describen a continuación:

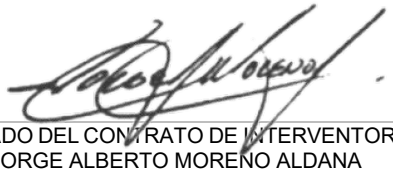
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE NO. 1
VALOR (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones):	**VALOR INCIAL:** SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO M/CTE. ($796.278.928).
	ADICION NO 1: NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($.98.284.643).
	ADICION NO 2 : CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($139.385.656).
	VALOR TOTAL: MIL TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($1.033.949.227).
FORMA DE PAGO	LA SED PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO ASÍ: A) UN PAGO FIJO MENSUAL DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO EL CUAL CORRESPONDERÁ A: PFM = (VI * B) /PI; DONDE: PFM: PAGO FIJO MENSUAL; VI: VALOR INICIAL EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA; PI: PLAZO INICIAL EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. B: PORCENTAJE PACTADO PARA PAGO FIJO, PARA ESTE PROYECTO SERÁ DEL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR INICIAL EN EL CONTRATO. LO ANTERIOR, PREVIA REVISIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO ASIGNADO POR LA SED: B) UN PAGO VARIABLE MENSUAL QUE CORRESPONDERÁ AL SESENTA POR CIENTO (60%) DEL VALOR DEL CONTRATO INICIAL DE INTERVENTORÍA, Y SERÁ PROPORCIONAL A LA EJECUCIÓN FINANCIERA (ACTAS DE CORTE TRAMITADAS Y FACTURADAS ANTE LA SED) DE LOS CONTRATOS DE OBRA OBJETO DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LAINTERVENTORÍA. C) DEL SESENTA POR CIENTO (60%) DEFINIDO PARA PAGO VARIABLE, LA SED REALIZARÁ UN PAGO FINAL DEL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CONTRA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DE TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA A LOS QUE SE EFECTÚE SEGUIMIENTO Y CONTROL, Y LA LIQUIDACIÓN TANTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA COMO LOS DE OBRA. NOTA 1: EN EL EVENTUAL CASO QUE SE REQUIERA UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O PRÓRROGA DEL CONTRATO, EL PAGO MENSUAL SE RECALCULARÁ TENIENDO EN CUENTA LAS NUEVAS CONDICIONES CONTEMPLADAS EN LAS MODIFICACIONES TANTO DEL CONTRATO DE OBRA COMO DE INTERVENTORÍA. NOTA 2: EL VALOR CORRESPONDIENTE AL PAGO FINAL DEL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

	CONTRA LIQUIDACIÓN, SE DEBERÁ HACER EXIGIBLE CON CARGO A LOS PAGOS VARIABLES QUE SE GENEREN DEL EJERCICIO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS DE OBRA POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA. **NOTA 1:** En la eventualidad en que el contrato de obra objeto de supervisión, no culmine el 100% de las actividades planteadas, el contrato de interventoría deberá ser liquidado de acuerdo con sus particularidades y avance porcentual. **NOTA 2:** Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y a las fechas de pago establecidas por la SED, sin generar intereses moratorios. Lo anterior en concordancia del artículo 16 del Decreto Distrital 189 de 2020. **NOTA 3:** Si por causas no imputables al contratista de interventoría, la SED requiere mayor permanencia de esta, con el fin de realizar acompañamiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, y/o ambiental el valor que se adicionará al contrato será estimado como se describe en la NOTA 4 **NOTA 4:**En el eventual caso que se requiera una adición presupuestal, el valor que se adicionará al contrato de interventoría será estimado como se describe a continuación: EL INTERVENTOR elaborará la propuesta económica que sustente el valor de la adición, para lo cual deberá tener en cuenta las nuevas condiciones, relacionadas con profesionales, dedicaciones, gastos administrativos y plazo, (este último en caso de que se prorrogue el plazo contractual), que generen costos adicionales para la interventoría. La propuesta económica del valor a adicionar deberá ser verificada y avalada por parte de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED. La revisión y aprobación se realizará conforme a la propuesta económica contractual. En el eventual caso que se requiera una adición, se estructurará y pagará de conformidad con las condiciones iniciales del contrato. **NOTA 5:** De ser necesaria la realización de actividades adicionales que requieran profesionales de áreas de conocimiento no contempladas en la estructura económica inicial, se presentará a la SED propuesta económica discriminando profesionales, dedicación, plazo y gastos administrativos requeridos para desarrollar dicha actividad, cuando estos no formen parte de su propuesta inicial. **NOTA 6:** El contrato de interventoría podrá prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior en concordancia con el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. **NOTA 7**: El contratista está obligado a incluir en cada informe que corresponda a un soporte de pago, el detalle de la aprobación de ítem No. previsto (NP), soporte de su ejecución, aprobación del acta de pago y actualización del balance de obra aprobado por la interventoría. Lo anterior, se realizará mediante aprobación por correo electrónico del supervisor o apoyo a la Supervisión OBRA. **Nota 8 :** La interventoría certificó que las actividades ejecutadas no generan duplicidad de pago ni sobrecostos asociados a materiales, mano de obra o rendimientos contemplados en los análisis de precios unitarios (APU). Dicha verificación y certificación se encuentra debidamente incorporada y respaldada en el acta de autorización de pago del contrato de obra supervisado.
PLAZO PACTADO **(señalar plazo inicial y** **prórroga o modificaciones):**	PLAZO INICIAL: SIETE (07) MESES
	PLAZO PRORROGADO NO 1 : DOS (02) MESES
	PLAZO PRORROGADO NO 2 : DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	22/10/2025
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	21/09/2026

SUPERVISOR DESIGNADO	JORGE ALBERTO MORENO ALDANA

La supervisión designada y su profesional de apoyo , verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría , así como la vigencia de las pólizas del contrato y las constancias de pagos parafiscales (personal de Interventoría prestó sus servicios en los porcentajes de dedicación que establecen los estudios previos y la propuesta) para el presente periodo, por lo que se procede a autorizar el pago No.08, el cual corresponde a un valor de **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($102.390.925).** el porcentaje total de avance del contrato a la fecha es de **79,45%**

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


SUPERVISOR DESIGNADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 8158824/2025 JORGE ALBERTO MORENO ALDANA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SECRETARIA DEEDUCACIÓN DEL DISTRITO

APOYO SUPERVISION CONTRATO DE NTERVENTORIA No 8158824/2025JORGE ENRIQUE SANZ MENDEZ *DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SECRETARIA DEEDUCACIÓN DEL DISTRITO*

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES

ACTA PARCIAL No. 9

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 8168824/ 2025

ACTA COBRO FIJO MENSUAL DEL: 22 DE JUNIO DE 2026 AL 21 DE JULIO DE 2026
FECHA DE CORTE MENSUAL DE AVANCE DE OBRA: 22 DE JUNIO DE 2026 AL 21 DE JULIO DE 2026

CONTRATISTA : EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S

DIRECCION : MZ H9 BF8 CA 8D URB PRADOS DE MAVICURE

C.C. ó NIT : 901.347.937-4

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS

ESTABLECIMIENTO : Lote 1 (ZONA SUR) Ciudad Bolivar, Usme y Sumapaz

PLAZO INICIAL : 7 MESES

SUPERVISOR: JORGE ALBERTO MORENO ALDANA

DIRECCION : AV. EL DORADO No.66-63 PISO 3

C.C. ó NIT : 16.070.546

TELEFONO : N/A

LOCALIDADES : 19,5 Y 20

VR. INICIAL : $ 796.278.928,00

VR. ADICIONAL 1 : $ 98.284.643,00

VR. ADICIONAL 2 : $ 139.385.656,00

VR. FINAL : $ 1.033.949.227,00

FECHA TERMINAC.INICIAL : 21 de mayo de 2026

PLAZO ADICIONAL : 4 MESES

TIEMPO SUSPENDIDO : N/A

PLAZO TOTAL : 11 MESES

FECHA TERMINACION FINAL : 21 de septiembre de 2026

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VR. REG.AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
1984	10-mar-25	4916	3-sep-25	$ 796.278.928,00	$ 77.224.458,00	$ 77.224.458,00	$ -
3693	5-dic-25	7644	29-dic-25	$ 98.284.643,00	$ 98.284.643,00	$ 25.166.467,00	$ 73.118.176,00
511	12-mar-26	3199	28-may-26	$ 125.952.212,00	$ 125.952.212,00		$ 125.952.212,00
649	11-may-26	3200	28-may-26	$ 13.433.444,00	$ 13.433.444,00		$ 13.433.444,00
							$ -
							$ -
TOTALES				$ 894.563.571,00	$ 175.509.101,00	$ 102.390.925,00	$ 73.118.176,00

A PAGAR **$ 102.390.925,00** CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECINTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE.

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

CONDICIONES ORIGINALES / INTERVENTORIA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	COSTO DIRECTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ANTERIOR VALOR	ACUMULADO ACTUAL CANTIDAD	ACUMULADO ACTUAL VR. EJECUTADO	% EJEC.
1	PAGOS FIJO MENSUAL DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO	MES	7,00	$ 38.236.683,22	$ 267.656.782,54			7,00	$ 267.656.782,54	7,00	$ 267.656.782,54	100,00%
2	PAGOS VARIABLES MENSUALES FRENTE No.1 (sesenta por ciento (60%) del valor del contrato inicial de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Ponderado de acuerdo al valor del contrato del **frente No.1. C.O8155047-2025.**	%	100,00%	$ 128.635.849,68	$ 128.635.849,68	5,54%	$ 7.126.426,07	67,34%	$ 86.623.381,17	72,88%	$ 93.749.807,25	72,88%
3	PAGOS VARIABLES MENSUALES FRENTE No.2 (sesenta por ciento (60%) del valor del contrato inicial de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Ponderado de acuerdo al valor del contrato del **frente No.2. C.O8155051-2025.**	%	100,00%	$ 147.746.543,95	$ 147.746.543,95	26,55%	$ 39.226.707,42	68,45%	$ 101.132.509,33	95,00%	$ 140.359.216,75	95,00%
4	PAGOS VARIABLES MENSUALES FRENTE No.3 (sesenta por ciento (60%) del valor del contrato inicial de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Ponderado de acuerdo al valor del contrato del **frente No.3. C.O8155057-2025.**	%	100,00%	$ 125.102.780,15	$ 125.102.780,15	10,77%	$ 13.473.569,42	49,57%	$ 62.013.448,12	60,34%	$ 75.487.017,54	60,34%
	COSTO DIRECTO				**$ 669.141.956,32**		**$ 59.826.702,91**		**$ 517.426.121,16**		**$ 577.252.824,08**	**86,27%**

MODIFICACION No.1 / INTERVENTORIA ADICIONAL EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	COSTO DIRECTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ANTERIOR VALOR	ACUMULADO ACTUAL CANTIDAD	ACUMULADO ACTUAL VR. EJECUTADO	% EJEC.
1	PAGOS FIJO MENSUAL DURANTE EL PLAZO DE MODIFICACION DEL CONTRATO	MES	2,00	$ 16.518.427,39	$ 33.036.854,78	1,00	$ 16.518.427,39	1,00	$ 16.518.427,39	2,00	$ 33.036.854,78	100,00%
2	PAGOS VARIABLES MENSUALES FRENTE No.1 (sesenta por ciento (60%) del valor del contrato adicionado de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Ponderado de acuerdo al valor del contrato del **frente No.1. C.O8155047-2025.**	%	100,00%	$ 12.552.352,98	$ 12.552.352,98	5,54%	$ 695.400,36	67,34%	$ 8.452.754,50	72,88%	$ 9.148.154,85	72,88%
4	PAGOS VARIABLES MENSUALES FRENTE No.3 (sesenta por ciento (60%) del valor del contrato adicionado de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Ponderado de acuerdo al valor del contrato del **frente No.3. C.O8155057-2025.**	%	100,00%	$ 37.002.929,21	$ 37.002.929,21	10,77%	$ 3.985.215,48	49,57%	$ 18.342.352,01	60,34%	$ 22.327.567,49	60,34%
	COSTO DIRECTO ADICION				**$ 82.592.136,97**		**$ 21.199.043,23**		**$ 43.313.533,90**		**$ 64.512.577,12**	**78,11%**

MODIFICACION No. 2 / INTERVENTORIA ADICIONAL EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	COSTO DIRECTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESENTE ACTA CANTIDAD	PRESENTE ACTA VALOR	ACUMULADO ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ANTERIOR VALOR	ACUMULADO ACTUAL CANTIDAD	ACUMULADO ACTUAL VR. EJECUTADO	% EJEC.
1	PAGOS FIJO MENSUAL DURANTE EL PLAZO DE MODIFICACION DEL CONTRATO	MES	2,00	$ 23.426.160,67	$ 46.852.321,34							
2	PAGOS VARIABLES MENSUALES FRENTE No.1 (sesenta por ciento (60%) del valor del contrato adicionado de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Ponderado de acuerdo al valor del contrato del **frente No.1. C.O8155047-2025.**	%	100,00%	$ 48.794.350,06	$ 48.794.350,06	5,54%	$ 2.703.206,99	67,34%	$ 32.858.115,33	72,88%	$ 35.561.322,32	72,88%
4	PAGOS VARIABLES MENSUALES FRENTE No.3 (sesenta por ciento (60%) del valor del contrato adicionado de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría. Ponderado de acuerdo al valor del contrato del **frente No.3. C.O8155057-2025.**	%	100,00%	$ 21.484.131,95	$ 21.484.131,95	10,77%	$ 2.313.841,01	49,57%	$ 10.649.684,21	60,34%	$ 12.963.525,22	60,34%
	COSTO DIRECTO ADICION				**$ 117.130.803,35**		**$ 5.017.048,00**		**$ 43.507.799,54**		**$ 48.524.847,54**	**41,43%**

RESUMEN EJECUTIVO

			PRESENTE ACTA	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL	
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 868.864.896,64**	**$ 86.042.794,14**	**$ 604.247.454,60**	**$ 690.290.248,74**	**79,45%**
IVA SOBRE COSTO DIRECTO	**19%**	**$ 165.084.330,36**	**$ 16.348.130,89**	**$ 114.807.016,37**	**$131.155.147,26**	**79,45%**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		**$ 1.033.949.227,00**	**$ 102.390.925,03**	**$ 719.054.470,97**	**$821.445.396,00**	**79,45%**
AJUSTE AL PESO SEGÚN			**-$ 0,03**	**-$ 0,97**	**-$ 0,01**	
VALOR A PAGAR EN ACTA			**$ 102.390.925,00**	**$ 719.054.470,00**	**$ 821.445.395,99**	
SALDO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION		**212.503.831,01**	PRESENTE ACTA	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL	

CONTRATISTA
NIt/ C.C
REP. LEGAL
C.C.
901.347.937-4
VALENTINA ROMERO GONZÁLEZ
1.033.499.800

Apoyo a supervision designado
CC
JORGE ENRIQUE SANZ MENDEZ
1032462934

SUPERVISOR DESIGNADO/8158824 de 2025
NIt/ C.C
JORGE ALBERTO MORENO ALDANA
16.070.546

EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S
NIT: 901347937 - 4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas IVA
Persona Jurídica
Dirección: MZ H 9 B F 8 CA 8 D URB PRADOS DE MAVICURE, VILLAVICENCIO, Meta, Colombia
Tel. 6086848320
Email. contabilidadingromero@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764106776239 válida desde 2026-03-05 hasta 2028-03-05 rango desde FGR51 hasta FGR100

Nombre/Razón Social: Secretaría de Educación del Distrito
NIT: 899999061-9
Dirección: Av. El Dorado #66-63, BOGOTÁ, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 6013241000
Email: cristian.carmona@educacionbogota.gov.co

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 18/09/2026
Total de Lineas: 2

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **FGR - 73**
MONEDA: **COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN: **13:14:29**
FECHA FIRMADO: **19/08/2026 13:14:30**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	08	2026	18	09	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	049	PAGO ACTA PARCIAL No.9 ACTACOBRO FIJO MENSUAL DEL:22 DE JUNIODE 2026 AL 21 DEJULIODE 2026,FECHA DE CORTE MENSUAL DE AVANCE DE OBRA: 22 DE JUNIO DE 2026 AL 21 DE JULIO DE 2026, CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 8168824/ 2025	WSD	1,00	$86.042.794,11	IVA	19%	$16.348.130,88	$0,00	$86.042.794,11
2	008	AJUSTE AL PESO	WSD	1,00	$0,01				$0,00	$0,01

Notas: FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS No.290102226801 DE BANCO BANCOOMEVA A NOMBRE DEEMPRESAS GRUPO ROMERO SAS CON NIT901347937

SON: (ciento dos millones trescientos noventa mil novecientos veinticinco pesos con cero centavos)

CUFE: 48343bcab1e0e227770cd3dfc21cdf3a49efee4d086dcd2084b66d5f36e47891259d8746b2811d215c0c150944ac1ddf

Subtotal:	$86.042.794,12
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
IVA:	$16.348.130,88
Total:	$102.390.925,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$86.042.794,11	19,00%	$16.348.130,88

Firma Digital: tpJbXr6N1Gg1z5DIyFsiV6Zzb8ZcwniUdxSx0tU9ptZSZ8raeKgMWkoEh7kxV4Ym
CQ6q242gRUDEQM4G80Sd0ggGGp7Hg248WNpWkZmMy5zHh0O7t+RXxvsYPiy1lzgd
KYX+Vj37BgsLClgoe0nn3kTbJ8uPRogyWJ+eVCdr2SVxXzwDdO7/ZAJ/7ecXpod6
FDBTLKlnX3d26YP2/GcSt2Lc/W28Rm0+e4OSabaT3rvXntvpfd3xVDLh4y+u2ljU
CfRARsbV9A5yJiCiM8DOZmD/WewmnmScjYiXZctgP2VLBqGYtjnhFXd4vAD7yHIw
2O20MhjgHJL4Q7JZTNInmg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS CO1.PCCNTR.8168824

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FEGR-42	19/12/2025 6:46 PM *(UTC -5 horas)*	22/12/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	41.272.489,23 COP	49.114.262 COP	49.114.262 COP	Pagado
Pago 002	FEGR-41	22/12/2025 1:18 AM *(UTC -5 horas)*	23/12/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	57.887.777,47 COP	68.886.455 COP	68.886.455 COP	Pagado
Pago 003	FEGR - 44	13/02/2026 6:40 PM *(UTC -5 horas)*	16/02/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	130.828.126,08 COP	155.685.470 COP	155.685.470 COP	Pagado
Pago 004	FEGR-48	18/03/2026 1:44 PM *(UTC -5 horas)*	18/03/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	95.349.000,84 COP	113.465.311 COP	113.465.311 COP	Pagado
Pago 005	FGR - 53	17/04/2026 6:53 PM *(UTC -5 horas)*	20/04/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	90.896.136 COP	108.166.403 COP	108.166.403 COP	Pagado
Pago 006	FGR-60	19/05/2026 11:21 AM *(UTC -5 horas)*	19/05/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	81.986.357,15 COP	97.563.765 COP	97.563.765 COP	Pagado
Pago 007	FGR - 61	11/06/2026 12:16 PM *(UTC -5 horas)*	12/06/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	71.716.399,19 COP	85.342.515 COP	85.342.515 COP	Pagado
Pago 008	FGR - 65	21/07/2026 4:46 PM *(UTC -5 horas)*	21/07/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	34.311.167,23 COP	40.830.289 COP	40.830.289 COP	Pagado
Pago 009	FGR-73	19/08/2026 1:14 PM *(UTC -5 horas)*	19/08/2026 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	86.042.794,12 COP	102.390.925 COP	102.390.925 COP	Aprobado

Número de radicación FGR-73

Descripción	Nombre del documento		
dian_FGR73.pdf	dian_FGR73.pdf	Descargar	Detalle

Estado Aprobado